

RIO GALLEGOS, 02 MAYO 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 60.160/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Lic. Héctor REINAGA mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido a cursos organizados por la Red ProTic Escuela de posgrado en la Universidad Nacional del Centro - Tandil, entre los días 18 y 28 de Abril de 2006;

QUE obra Despacho N° 080/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación por el cual se recomienda otorgar al citado profesional al suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) según lo establecido en el Anexo del Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago del monto asignado queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

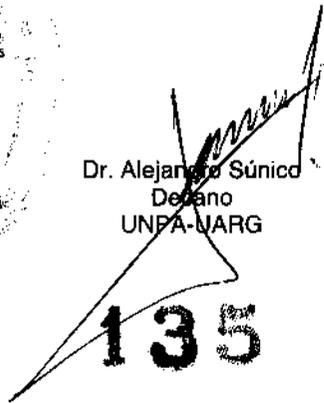
ARTICULO 1º.- OTORGAR al Lic. Héctor REINAGA una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) en virtud de haber asistido a cursos organizados por la Red ProTic Escuela de posgrado en la Universidad Nacional del Centro -Tandil, entre los días 18 y 28 de Abril de 2006.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnica  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

135